

**CONSTANCIA SECRETARIAL**

Obran en escrito precedente memorial de desistimiento de la demanda presentado por la parte actor al Despacho para su análisis.

**CESAR COLEY GALVAN**  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

**Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**

Número	RADICADO	DEMANDANTE	CEDULA	DEMANDADO	SOLICITUD: FACULTAD- FOLIO
1	2018-00039-	DAMARIS DEL SOCORRO RUÍZ MERCADO	34.895.193	COLPENSIONES	Desistir  Folio 58 y 92

Vista la nota secretarial que antecede y como quiera que mediante escrito presentado en los folios enumerados en el cuadro anterior para cada proceso, el apoderado de la parte actora, manifiesta que desiste de la presente demanda y ostentando la facultad de desistir en los poderes respectivos como obra en el proceso -art.315 a 316 del C.G.P-. Por lo que se procederá a aceptar el desistimiento de la pretensión que se alega sólo frente a los actos administrativos acusados, salvaguardando de este desistimiento de los demás aspectos no disponibles entre las partes y al ser la parte actora una persona natural junto con su apoderada con la facultad de desistir de la misma según poder<sup>3</sup> y sin condenársele en costas, ya que no se estructura tal aspecto.

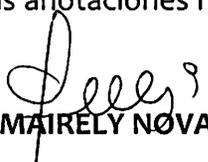
De acuerdo a lo anterior, se DISPONE:

**PRIMERO:** Acéptese el desistimiento de la demanda, solicitada por el apoderado de la parte actora, se advierte que sus efectos son de cosa juzgada absoluta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** sin condena en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**TERCERO:** Ejecutoriada la providencia, realícese las anotaciones respectivas en el sistema judicial que siguen el proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS- Juez**

<sup>3</sup> Ver folio según el cuadro en referencia.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**

Por anotación en ESTADO N<sup>o</sup> DB9 notifico a las partes  
de la providencia anterior hoy 13 oct 18  
las ocho de la mañana (8 a. m.)

*che*  
SECRETARIO (A)